

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14972** MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 273/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0000593, se ha dictado en fecha 23-04-2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor TELEFUNKEN LIGHTING TECHNOLOGIES, S.L., con CIF B-73614919, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jaime I El Conquistador, 11, Piso 8.º B, Murcia.

2.º Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio del deudor.

Se ha designado como administración concursal a A1 GAVIA AUVAL AUDITORES S.L.P., con CIF B-86073996 con domicilio profesional en Avda de la Libertad 3, 2.º C, 30009 Murcia, Teléfono 902918848, Fax 911426703, correo electrónico [avarelap@avarpauditores.es](mailto:avarelap@avarpauditores.es)

Para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 28 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018395-1